

KOZOLCHYK, Boris. Commercial Letters of Credit in the Americas. Matthew Bender & Company, Albany, N. Y., San Francisco, Cal. y New York, N. Y., 1966, 812 - xxix pp.

El doctor Kozolchyk es bien conocido de los lectores comparatistas. Educado en el habla española, abogado por las universidades de La Habana, Miami y Michigan, esta última en donde obtuvo la Maestría y el Doctorado, se ha dedicado al estudio del Derecho latinoamericano en comparación con el norteamericano

que domina. En Ann Arbor trató como maestro y siguió las directrices del profesor Hessel E. Yntema, a cuya memoria dedica el libro. En su prefacio, reconoce créditos a juristas latinoamericanos y norteamericanos, entre estos últimos principalmente a notables profesores de las universidades que le confirieron grados. Entre los primeros, a conocidos tratadistas de México y Honduras. La obra se divide en tres partes y un apéndice en el que se transcriben las formas impresas que usan los bancos de El Salvador, Brasil, Perú, México, Argentina y los Estados Unidos y los textos legales de las principales codificaciones que cita.

El libro se propone describir objetivamente las normas vigentes sobre las cartas de crédito comercial, y mediante el método comparativo, formar un criterio para la solución de los problemas jurídicos que se puedan suscitar en el campo procesal mercantil.

La primera parte de la obra está dedicada a la historia y fuentes de las cartas de crédito, naturalmente abundantes respecto de Inglaterra y los países europeos por una parte, y por otra respecto de los Estados Unidos. Comienza por clasificar las cartas de crédito según el siglo de su uso y describe circunstanciadamente cada uno de los tipos de este documento. Hace un estudio de todos los códigos europeos y norteamericanos como fuentes de derecho mercantil en comparación con las del **Common Law**, terminando por estudiar el Código de Comercio Uniforme que ha sido adoptado recientemente en los Estados Unidos, para concluir que no solamente el derecho legislado y el derecho del sistema "**stare decisis**", sino también la doctrina, constituyen una fuente formal en lo relativo a las cartas de crédito comercial irrevocables, principalmente en los países de sistema jurídico romanista. En los países continentales del **Common Law**, dice, hay una notoria falta de estudio de los diferentes aspectos de este documento.

La segunda parte de la obra trata de las relaciones entre el banco acreditante y el cliente acreditado, en tanto que la última trata de las relaciones entre el beneficiario de la carta de crédito y el banco emisor.

Varias son las legislaciones tipo alrededor de las cuales giran los planteamientos, los estudios, las discusiones y las soluciones del doctor Kozolchyk. Naturalmente que los Estados Unidos son el punto básico de comparación; pero con referencias constantes al derecho de Francia, de Honduras, de México y de la Argentina, y lógicamente al primitivo y al contemporáneo derecho inglés.

Uno de los múltiples aspectos interesantes de la obra, es el estudio que hace el doctor Kozolchyk en terminología del **Common Law**, de conceptos de los sistemas jurídicos romanistas que no es usual encontrar en la literatura norteamericana o inglesa. Por ello este libro resulta particularmente interesante a los juristas latinoamericanos. Estudia, analiza y juzga desde la naturaleza del mandato y los derechos del mandante, mandatario y terceros, hasta los títulos de crédito. Incluso el concepto de literalidad, la abstracción implícita, el ejercicio de acciones originadas en los nuevos textos legales de los países de derecho legislado y su equivalencia en el derecho de las viejas sentencias inglesas, que estudia detenidamente.

Del capítulo relativo a la responsabilidad de los bancos, debe destacarse el estudio que hace del Código de Comercio Uniforme adoptado por los Estados Unidos; el estudio sobre la literalidad de la promesa de crédito en su carácter

abstracto, así como de su cesión y efectos. El que trata de la naturaleza de la carta de crédito comercial es particularmente interesante y fue tema de un artículo especialmente nutrido en esta obra, que con el mismo nombre se ha publicado en el *American Journal of Comparative Law*, de Ann Arbor, Michigan, correspondiente al verano de 1965.

Profuso en notas no sólo bibliográficas sino de comentarios, muchas veces explicativas de casos y sentencias inglesas y norteamericanas, la obra entra en los detalles de las discusiones de todos y cada uno de los puntos en que sistemáticamente se encuentra dividida, así como de los contratos que han servido para ensayar la explicación de las cartas de crédito. Se revisa la naturaleza de las estipulaciones, de los derechos y obligaciones de las partes, de las acciones y defensas en casos de litigio, de todos y cada uno de los contratos involucrados, a juicio de los autores de las doctrinas que se estudian, como formando parte de este instrumento cuya vida adulta es relativamente reciente. Por más que haya tenido antecedentes seculares, y que ha venido a llenar un vacío en el complejo de las relaciones comerciales internacionales, estableciendo un puente de seguridad y confianza entre vendedores y compradores desconocidos entre sí, nacionales de diversos países, que confiando en la responsabilidad de las instituciones de crédito, arriesgan en transacciones internacionales parte de su patrimonio. Porque si bien es cierto que de muchos casos sabemos, sólo son los que llegan a los tribunales donde se declara la doctrina. De muchos otros no sabemos, pero debemos suponer que funcionan normalmente, deslizándose por los canales legales, sin fricción alguna, hasta dejar satisfecho al tercer beneficiario, al acreditado y al acreditante.

Particularmente oportuno es este libro para los lectores juristas latinoamericanos por el análisis de los recursos que en los Estados Unidos protegen a la carta de crédito, que no son fáciles de leer, sino de fuentes muy difíciles, cuyas reglas han sido compiladas por el doctor Kozolchyk para uso de los hombres de negocios norteamericanos que tienen tratos con Latinoamérica.

Roberto MOLINA PASQUEL